FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.47001342023
INFORME PERIODICO N°5

Período del informe	INFORME PERIODICO N° 5 OCTUBRE	Número de contrato/convenio:	47001342023
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	6/02/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.424.253.175)	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2023
Objeto	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil En Medio Familiar -DIMF- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	7/02/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION INSTITUCION ANTONIO NARIÑO	Cédula o NIT:	802021821
Dirección:		Correo electrónico:	fian-13@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE ELIECER PRINCIPE ROCA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	8/02/2023	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas:	6/02/2023	Fecha expedición R.P.:	4/02/2023
Fecha acta de inicio:	8/02/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	8/02/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	31/10/2023

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**3.424.253.175,00**
Aporte ICBF	$	3.057.368.906,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	366.884.269,00

No. de CDP:	15423	Fecha CDP:	24/01/2023	Valor de CDP:	$ 3.057.368.906,00
No. de RP:	27523	Fecha RP:	4/02/2023	Valor de RP:	$ 3.057.368.906,00

(+) ADICION N°1

Fecha Documento Adición: 7/06/2023 Valor Adición: $ 283.469.163

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Se realiza adicion con el objetivo de realizar el ajuste de la diferencia de los costos de la canasta relacionada con los perfiles del talento humano que devenguen el SMMLV de las modalidades de atención de niños, niñas.

No.CDP Adición:	15423	Fecha CDP Adición:	7/06/2023	Valor CDP Adición:	$ 253.097.467
No. de RP Adición:	27523	Fecha RP Adición:	7/06/2023	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:	$ 30.371.696
Fecha aprobación póliza de la adición	7/06/2023

ADICION N°2

Fecha Documento Adición: 30/10/2023 Valor Adición: $ 663.115.104

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: on el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia en las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF, a partir del 1 de noviembre de 2023;

No.CDP Adición:	15423	Fecha CDP Adición:	30/10/2023	Valor CDP Adición:	$ 592.067.057
No. de RP Adición:	27523	Fecha RP Adición:	30/10/2023	Valor RP Adición:	$ 592.067.057

Valor adición aporte contratista:	$ 71.048.047
Fecha aprobación póliza de la adición	30/10/2023

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 31/03/2023 Valor disminución : $ 52.642.241,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: De acuerdo con la invitación 122 correspondiente al contrato de aporte 47001342023, se realizó la contratación con un numero de cupos de 1.366, estando programado para este contrato 1345 cupos; de ahí que, de acuerdo con la georreferenciación realmente el numero asignado es de 1.345, los cupos restantes pertenecen al centro zonal santa marta.

No.CDP disminución :	15423	Fecha CDP disminución	31/03/2023	Valor CDP disminución :	$ 47.002.001,00
No. de RP disminución :	27523	Fecha RP disminución :	31/03/2023	Valor RP disminución :	$ 47.002.001,00

Valor adición aporte contratista:	$ 5.640.240,00

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$	4.318.195.201,00	
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago: CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	17/02/2023	$ 712.335.533,00	
2	21/04/2023	$ 658.489.804	Se realiza descuento por concepto de inejecución por valor de $1.219.246.
3	20/06/2023	$ 828.296.791	Se realiza descuento por concepto de inasistencia por valor de $ 143,903.
4	17/08/2023	$ 715.739.132	Se realiza descuento por concepto de inasistencia por valor de $ 213.799
5	19/10/2023	$ 347.945.891	Se realiza descuento por concepto de inejecución talento humano por valor de $ 299.509

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 712.335.533,00	712.335.533		42056823 2023-02-04	
2	$ 659.709.050	$ 658.489.804	$ 1.219.246	115576323 2023-04-26	Se realiza descuento por concepto de inejecución por valor de $1.219.246.
3	$ 828.440.694	$ 828.296.791	$ 143.903	191938223 2023-06-27	Se realiza descuento por concepto de inasistencia por valor de $ 143,903.
4	$ 715.952.931	$ 715.739.132	$ 213.799	275878823 2023-08-24	Se realiza descuento por concepto de inasistencia por valor de $ 213.799
	$ 348.245.400	$ 347.945.891	$ 299.509	363866323 25/10/2023	Se realiza descuento por concepto de inejecución talento humano por valor de $ 299.509
TOTALES	**$ 3.264.683.608,00**	**$ 3.262.807.151,00**	**$ 2.389.765,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
31/03/2023	**$ 47.002.001,00**	Se realizó la contratación con un numero de cupos de 1.366, estando programado para este contrato 1345 cupos; de ahí que, de acuerdo con la georreferenciación realmente el numero asignado es de 1.345, los cupos restantes pertenecen al centro zonal santa marta
TOTAL	**$ 47.002.001,00**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
27/04/2023	**$ 40.504**	**8223**	se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros febrero - marzo 2023
31/05/2023	**$ 8.552**		se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros abril 2023
26/06/2023	**$ 22.588**	**17223**	se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros mayo 2023
26/07/2023	**$ 6.189**	**20223**	se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros junio 2023
16/08/2023	**$ 26.121**	**23223**	se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros julio 2023
22/09/2023	**$ 11.929**	**28123**	se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros agosto 2023
17/10/2023	**$ 19.727**	**30023**	se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros SEPTIEMBRE 2023
23/10/2023	**$ 10.535**	**28223**	se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros agosto 2023

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 3.057.368.906,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 366.884.269,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 3.424.253.175,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 253.097.467
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 30.371.696
	Total	$ 283.469.163,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 47.002.001,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 5.640.240,00
	Total	$ 52.642.241,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 3.263.464.372,00
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 391.615.725,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 3.655.080.097,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 3.262.807.151,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 3.262.807.151,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 146.145
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 300.997.640
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 657.221,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 30/08/2023

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101119950	3/02/2023	30/04/2024
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			3/02/2023	31/10/2026

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Calidad del servicio			3/02/2023	30/04/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

3. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
3.1 Eje de calidad			
3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	La EAS evidencia conformación del talento humano, de acuerdo con las UDS y cupos asignados (1345) para el contrato 134. Oficio presentado el 15 de febrero de 2023. Presentación de hojas de vida. Coordinadores Pedagógicos (4), Psicosociales (9), Salud y nutrición (8), Agentes educativos (27), Auxiliares pedagógicos (27) y Auxiliares administrativos (4). Carpeta digital SIGE 3.1.1 Para el mes de octubre, se realizó la solicitud al Centro Zonal de aprobación el 27/09/23 de hoja de vida de la profesional Luzcellys Margarita Escalante Pertuz aspirante a Auxiliar pedagógico teniendo en cuenta que una auxiliar se incapacitaría por un procedimiento quirúrgico, esta fue aprobada el 28/09/23 e ingresó el 03/10/23 en la UDS PESCAITO 3 y 4 como auxiliar pedagógico-dicha incapacidad es hasta el 11 de noviembre. La EAS anexa Formato de Idoneidad y pantallazo del correo de solicitud y aprobación. Carpeta 3.1.1	
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	La EAS realizo inducción en fecha 15/02/ 2023 con la siguiente agenda de trabajo. 1. Bienvenida Misión, Visión y objetivos estratégicos del ICBF, EAS. 2. Transito armónico a la educación inicial 3. Socialización de la Ley 1804 de 2016 4. Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo. 5. Formas de evaluación, Seguimiento en el servicio y Estrategias de fortalecimiento técnico. 6. Primer respondiente – Plan de emergencia. Carpeta digital SIGE 3.1.2 anexo 3. En el periodo de octubre se evidencia Acta de inducción del 03/10/23 al auxiliar pedagógico Luzcellys Margarita Escalante Pertuz con evidencia fotográfica realizada en la EAS ANTONIO NARIÑO. Carpeta digital 3.1.2	
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	La EAS presenta Informe General de Satisfacción del Servicio Fundación Institución Antonio Nariño realizado por el equipo de Apoyo psicosocial para el mes de septiembre. Carpeta digital 3.1.3	
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	En el mes de octubre realiza acciones de mejora mediante Formato Acciones de mejora F2.G7.ABS 24/11/2021 versión 3 se encontró la situación de que los carnets de vacunación de algunos usuarios estaban desactualizados, la acción planteada por la EAS es realiza la socialización de formatos de recordar las próximas citas de crecimiento y vacunas y control prenatal a las usuarias de Semillas de esperanza se anexa registro fotográfico. Carpeta digital 3.1.4	
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Para el mes de octubre se evidencia documento protocolo PQRS anexo 3, formatos de apertura de buzón en las UDS anexo 4 el cual estuvo presente el comité de control social y el apoyo psicosocial evidenciando felicitaciones por el servicio y cero hallazgos o situaciones descritas y anexo 5 formato de respuesta PQRFS en donde se realizó una felicitación en la UDS Luis Carlos Galán, las familias felicitan a los docentes por su gran labor y entrega y por prestar un servicio de calidad. Carpeta digital 3.1.5	
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	La EAS cuenta con la documentación de los equipos antropométricos ubicados en cada UDS(certificados de calibración y verificaciones intermedias) última de fecha septiembre 2023	
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	La EAS presenta el registro de los documentos utilizados para la operación del servicio. Carpeta digital SIGE 3.1.7 anexo 8.	
3. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.2 Eje de seguridad de la información.			
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	La EAS presenta para el mes de octubre el Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información F4.G7.ABS 24/09/2019 y evidencias fotográficas del resguardo de información controlada y restringida, copia de seguridad en el servidor de la EAS, controles de acceso a computadores e información guardada libre de humedad, presencia de roedores o plagas firmado mes agosto por el Representante Legal. Carpeta virtual obligación 3.2.1 anexo 1.	
3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La EAS presenta documento de compromiso de confidencialidad firmado por el Representante Legal Jose Eliecer Príncipe con fecha 16/02/2023. Carpeta virtual obligación 3.2.2.	
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad,integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	N/A		La EAS certifica que durante el periodo reportado octubre no se presentaron incidentes relacionados con la seguridad de la información. Carpeta virtual obligación 3.2.3.
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Presentan plan de contingencia de cada UDS, teniendo en cuenta su contexto de ejecución del servicio del 01/10/2023. Carpeta virtual obligación 3.2.4.	
3. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	La EAS presenta certificación que cuenta con al responsable SYSO Laura Isabel Palacio Cantillo Psicóloga especialista en Salud ocupacional. Carpeta digital 3.3.1.	
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	La EAS adjunto matriz actualizada con la identificación de peligros de las UDS. Ver informe periodo agosto- septiembre Carpeta digital 3.3.2.	
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Para el periodo de octubre se evidencia Acta de inducción del 03/10/23 al auxiliar pedagógico Luzcellys Margarita Escalante Pertuz con evidencia fotográfica realizada en la EAS ANTONIO NARIÑO. Carpeta digital 3.1.2	

3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	En revisión documental digital, se evidencia Acta en donde evidencia la entrega de elementos de protección personal al Talento humano el 06/10/2023 con firma de recibido y evidencia fotográfica, documento de especificaciones elementos de protección personal anexo 4 y Protocolo de bioseguridad anexo 5.	
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Para el mes de octubre se presenta novedad del ingreso de auxiliar pedagógica Luzcellys Margarita Escalante Pertuz, la EAS presenta evidencia de certificado de aptitud medica con fecha de 02/10/2023 realizado en Santander Márquez B. Medicina Ocupacional. Carpeta digital 3.3.5	
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	La EAS presenta Plan de prevención y respuesta ante emergencia. Carpeta virtual 3.3.6 anexo 7 y registro fotográfico de simulacros realizados en las UDS durante el periodo del mes de abril. Para el mes de septiembre se realizaron simulacros con los usuarios se evidencia registro fotográfico del mismo con fechas de 26,27 y 28 y en las fechas 5-6-7 de septiembre se realizó socialización del Plan de gestión de riesgos en situaciones de desastres y de accidente y Plan de gestión de riesgos en situaciones de desastres a los padres de familias y/o cuidadores. Carpeta digital 3.3.6	
3. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.4 . Eje ambiental.			
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	La EAS presenta Certificación cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales F33.G7.ABS 25/09/2019 versión correspondiente al periodo octubre se evidencian las actividades lúdicas y pedagógicas realizadas en las UDS tales como: Promueve la concienciación ambiental con relación al uso racional del agua, promoción del ahorro y uso eficiente de la energía para la iluminación y el manejo de equipos electrónicos y eléctricos, promoción del uso racional del papel, con la finalidad de adoptar y reducir la cantidad de papel y promueve el buen manejo de los residuos sólidos, con el objetivo de adquirir el hábito del reciclaje anexo 1. En el mes de octubre, se realiza difusión de infografía por vía WhatsApp sobre el ahorro de energía, ahorro del agua y ahorro y buen uso del papel. Carpeta 3.4.1	
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	N/A		Para el cumplimiento del objeto contractual la EAS no necesita presentar permisos ambientales para la prestación del servicio. Sin embargo, adjunta correo de respuesta del 29/08/2023 por parte de Planeación Santa Marta con asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO AMBIENTAL Y DE RIESGOS el cual responde que debe de aportar la referencia catastral del predio del cual requiere el certificado de riesgo. Carpeta digital 3.4.2
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	La EAS presenta para el mes de octubre con fecha de febrero formato del Manejo seguro de sustancias químicas F35.G7.ABS 25/09/2019 Versión 1, Matriz de compatibilidad de fecha 23/10/2023 anexo 3, Inventario de Sustancias químicas con fecha de 23/10/23 anexo 4, Lista de chequeo de sustancias químicas con fecha de 23/10/23 anexo 5 y Registro fotográfico del almacenamiento de implementos de aseo anexo 6. Carpeta digital 3.4.3.	
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A		La EAS presenta Certificación firmada por el Representante Legal manifestando que, durante el mes de octubre, NO se generaron residuos especiales y/o peligrosos en las unidades de servicio o sede administrativa. Carpeta 3.4.4
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	En revisión documental digital en el mes de octubre La EAS presenta formatos F40.G7 formato registro plan de saneamiento debidamente diligenciado, evidencia fotográfica de las actividades del programa de limpieza y desinfección, formato de registro de Buenas Practicas de Manufacturas. (Carpeta digital 2.3.7 anexos 16,17,18).	
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Cuenta con ficha técnica en el cual la utilización del papel de caña de azúcar REPROGRAF cuya descripción es que cuenta con el sello ambiental Colombiano del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, libre de cloro elemental, libre de ácido, hecho con bagazo de la caña. Para el mes octubre, la EAS presenta Certificado productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. Carpeta digital 3.4.6.	
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A		Por el tipo de servicio, no preparan raciones en las UDS
2. Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos,lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	SI	La EAS cumple la obligación contractual adjuntando los siguientes soportes en la carpeta 2.1: Formatos de Entrega de RPP, Certificado de cobertura atendida, Registro de Asistencia Mensual (RAM) y Formato de entrega de Refrigerios esto correspondiente a las 12 UDS adscritas al contrato del mes de octubre.	
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	La EAS presenta carpeta digital en Share point contrato 134, informe de octubre se encuentra documento Excel formato Informe técnico de actividades mensuales del presente mes evidenciando el avance de ejecución del contrato. Cabe destacar, que la EAS realiza entrega de manera física al Centro Zonal de informe financiero del periodo ejecutado, para el mes de octubre con Radicado 20234900200049202 de fecha 08/11/2023.	
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	La EAS presenta en el periodo de octubre Certificación Formato de Certificación Servicios de Primera Infancia F8. G12.PP 11/08/2020 versión 1 donde indica que no se presentaron situaciones donde hubo ingreso de persona ajenas a la prestación del servicio en el objeto contractual 47001342023. Carpeta 2.3	
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio..	SI	La EAS anexa La EAS presenta en el periodo de octubre Certificación donde indica que no se presentaron actividades proselitistas tales como fijaciones de anuncios y no relacionado con la prestación del servicio en el objeto contractual 47001342023. Carpeta 2.4 anexo 6 y se evidencia registro fotográfico de la socialización de la misma con los padres usuarios.	
2.5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	Para el mes de octubre la EAS presenta 12 folios formalización de cupos en la UDS PESCAITO 1 Y 2, 15 folios en la UDS JARDIN DE LOS GIRASOLES, 3 folios en la UDS OBRERO 1, 32 folios en la UDS SEMILLAS DE ESPERANZA y 8 folios en la UDS PESCAITO 3 y 4, entre los criterios se encuentra SISBEN A1; SISBEN A2; SISBEN A3 pobreza extrema; visita domiciliaria, certificación laboral menos de un salario mínimo; Carpeta digital 2.5 Anexo 8	

2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	La EAS presenta en la carpeta 2.6 anexo 1 Acta de comité inicial para requisitos de primer desembolso y seguimiento de obligaciones de inicio de contrato realizado el 17/02/2023 y Acta de comité de revisión y análisis de contrapartida realizada el 28/03/2023. De la misma manera, en el periodo de octubre se realizaron 3 visitas de Verificación de Condiciones de Calidad por parte del equipo de seguimiento a la ejecución a las siguientes UDS: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517. La EAS anexa las tres Actas de verificación de Condiciones de Calidad. Carpeta 2.6 anexo 9	
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Para el periodo reportado octubre, La EAS adjunta certificación emitida por parte del Politécnico Grancolombiano Institución Universitaria el cual indica y hace constar que YHORLANIS YHINEY VEGA PUELLO se encuentra en curso la Licenciatura en Educación Infantil realizado modalidad virtual firmado por el Decano el 08/10/2023. Se evidencia cumplimiento en la carpeta 2.7	
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Se evidencia cumplimiento en la carpeta 2.8 Captura de pantalla cuéntame - ANEXO 9: Captura representante legal y EAS. La EAS cuenta con una oficina ubicada en la CARRERA 19B # 23A-58 BARRIO LOS NARANJOS.	
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Se evidencia cumplimiento de esta obligación, en el mes de octubre, se evidencia registro fotográfico de socialización de folleto sobre la PREVENCION DE LA VIOLENCIA FISICA EN NIÑOS/AS Y MUJERES GESTANTES realizadas el 10,11,12,18,19,20,21 y 22 de octubre, socialización de folleto informativo sobre los diferentes conceptos en relación a la Violencia Física realizada el 30/10/2023. Carpeta 2.9 anexo 10	
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A		Para el periodo de octubre no se presentaron visitas por parte de organismos de vigilancia, inspección y control de estado que den lugar a una respuesta por parte de la Entidad
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar	N/A		La EAS anexa certificación donde indica que durante el periodo reportado octubre no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la fase de implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia F8. G12.PP 11/08/2020 versión 1. Carpeta 2.11
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	SI	La EAS mensualmente reporta a la Supervisora de Contrato la Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia F8. G12.PP 11/08/2020 versión 1 firmada por el Representante legal el 31/10/23 correspondiente al mes de octubre y pantallazo de correo enviado a la Supervisora de Contrato el mismo día. Carpeta 2.12.	
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	SI	La Entidad presenta Acta de concertación en la comunidad de Taganga realizada el 22/02/2023 y listado de asistencia. Carpeta 2.13 anexo 12	
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	SI	La EAS presenta en la carpeta 2.14 anexo 10. Los oficios de articulación del mes de octubre a las siguientes Entidades: Secretaria de Salud Distrital solicitando jornada de Desparasitación y pantallazo de envío correo de la solicitud dirigido a la Nutricionista Gloria Elena Linero Salas- Salud Distrital.	
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	La EAS mensualmente reporta a la Supervisora de Contrato la Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia F8. G12.PP 11/08/2020 versión 1 firmada por el Representante legal el 31/10/23 correspondiente al mes de octubre y pantallazo de correo enviado a la Supervisora de Contrato el mismo día. Carpeta 2.12.	
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya	SI	Se evidencia cumplimiento de esta obligación, en el mes de octubre, se evidencia registro fotográfico de socialización de folleto sobre la PREVENCION DE LA VIOLENCIA FISICA EN NIÑOS/AS Y MUJERES GESTANTES realizadas el 10,11,12,18,19,20,21 y 22 de octubre, socialización de folleto informativo sobre los diferentes conceptos en relación a la Violencia Física realizada el 30/10/2023. Carpeta 2.9 anexo 10	
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	En el mes de octubre del 2023 se evidencia cuenta de cobro y soportes del talento humano de acuerdo a los perfiles y 30 días laborados, que suman el valor de $174,432,500 , se evidencia pagos realizados por transferencia el dia 27 de octubre 2023 y presenta soporte de planilla de seguridad social cancelada de cada empleado. En este mes se evidencia descuetos por concepto de diplomado por valor de $ 3,766,650	
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Se evidencia certificacion de paz y salvo de proveedores firmado por el revisor fiscal de la entidad y paz y salvo de proveedores.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Para el mes de septiembre se realiza la segunda socialización de los servicios de atención a la primera infancia la EAS adjunta pantallazo de correo de invitación el 01/09/2023 con fecha de realización el día 27 del presente mes, soporte actas, firmas ; resultados de la encuesta La aplicación de la encuesta de satisfacción del servicio con una muestra representativa de 10 padres de familias y/o cuidadores y beneficiarios en cada una de las Unidades de servicio (27 Unidades de servicio en total), permitió identificar altos niveles de una percepción positiva sobre los criterios evaluados en cada uno de los componentes de calidad del programa. Esto indica que la EAS continuará cumpliendo con las acciones que vayan en pro de una excelente calidad en los servicios para la primera infancia. Es gratificante que la población objeto se encuentre satisfecha y participe del Proceso de Fortalecimiento a los Servicios de Atención carpeta 2 clausulas generales anexo 2.19	
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	SI	La Entidad no ha sido objeto de inspección y vigilancia por medio de entidades de Control y por parte del Centro Zonal se realizaron 3 verificaciones de condiciones de Calidad por parte del equipo de seguimiento a la ejecución en el periodo de octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517 en el cual obtuvo un 100% de cumplimiento en las Condiciones de calidad.	
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	N/A		Durante el periodo reportado octubre no se han presentado siniestros, se anexa en carpeta 2.21 anexo 16 Registro fotográfico de la Socialización de la póliza de seguros de accidentes a los usuarios en el mes de octubre y se encuentra anexo 15 la Póliza de seguros contra accidentes de los usuarios de los servicios actualizada al mes anteriormente mencionado. La EAS mensualmente reporta a la Supervisora de Contrato la Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia F8. G12.PP 11/08/2020 versión 1 firmada por el Representante legal el 31/10/23 correspondiente al mes de octubre y pantallazo de correo enviado a la Supervisora de Contrato el mismo día. Carpeta 2.12.
2.22.Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual	SI	En el mes de octubre 2023, se evidencia ejecucion de talento humano de la siguiente manera: Auxiliar CUENTAME por valor de $ 2,296,800 presentando cuenta de cobro a nombre YANNIS EGUIS MOLINA Auxilair CUENTAME por valor de $ 2,296,800 presentando cuenta de cobro a nombre GIOVANNA MANCILLA Coordinadora General por valor de $ 3,258,600 presentando cuenta de cobro a nombre SAMAIRA DE LA HOZ Profesional financiero por valor de $ 2,296,800 presentando cuenta de cobro a nombre ELISA CAMACHO Revisor Fiscal por valor de $ 3,258,600 presentando cuenta de cobro a nombre JONY TORREGROSA -Se evidencia ejecucion transporte de bienestarina por valor de $ 2,972,229 a nombre de ALEJANDRO OLACIREGUI Presenta cuenta de cobro a nombre de JOSE CASTILLO por valor de $ 2,296,800 por concepto de honorarios como licenciado en educacion fisica. evidenciandose una ejecucion total en el periodo octubre 2023 por valor de $18,676,629	En revisión y seguimiento a la contrapartida la EAS en el informe financiero evidencia 40 folios informe de las actividades realizadas durante el periodo reportado octubre. Primeramente, se evidencian pagos de talento humano adicional: En revisión documental digital, no se observa informe de las actividades realizadas por contrapartida.
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A		La obligación contractual no aplica para la modalidad contratada.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	La Entidad cumple con las demás obligaciones contractuales que se deriven de la ley, reglamento, manuales operativos y lineamientos vigentes.	
1. Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Durante la fase preparatoria, la EAS articula con lideres comunales la consecucion de los espacios para la prestacion del servicio, realiza la respectiva focalizacion de los beneficiarios, presenta las hojas de vida del talento humano, teniendo en cuenta perfil y cantidad de acuerdo con los cupos asignados.	
1. Conformación del talento humano (aplica para todos los servicios de la modalidad)	SI	La EAS Fundación Antonio Nariño Mediante contrato 47001342023, quien administrara 1234 cupos, distribuidos en 12 Grupos de Atención. El Talento Humano estará compuesto por 4 Coordinadores Pedagógico; 8 Profesionales Psicosocial; 8 Profesionales en Salud y Nutrición; Agente Educativo 25; Auxiliares pedagógicos 25 y 4 auxiliares administrativos.	
2. Gestión y articulación interinstitucional (aplica para todos los servicios de la modalidad)	SI	En revisión documental digital la EAS registra oficios de articulación de fecha 13/02/2023 con Secretaria de salud, Bomberos Voluntarios de Santa Marta; Secretaria de Planeación; Director de Gestión Riesgo de desastre(OGRICC); Alcaldesa Distrito Turístico; Secretaria de Salud y Convivencia; Casa de Justicia; Contralor Distrito Turístico; Gobernación del Magdalena; Secretaria de la Mujer y Equidad de Género; Personero Distrito Turístico; Registraduría Nacional; Secretaria de Educación Distrital; Departamento Administrativo Distrital; Director instituto de Recreación y Deportes INRED; Procuraduría Provincial de Santa Marta, donde realiza presentación de la Entidad Administradora, presentación de contratos, coordinadores y Unidades de Servicio; con recibido de fecha 14,15/02/2023.Carpeta gestion interinstitucional.	
3. Gestión de espacios físicos y dotación (aplica para todos los servicios de la modalidad)	SI	En Gestión de espacios se evidencia, oficios enviados en fecha 15/02/023 a Junta de Acción Comunal Yucal; JAC Tayrona; JAC Buenos Aires; JAC Bonda; JAC OASIS; JAC Ondas del Caribe; JAC Matogiros; JAC Pantano, donde presentan entidad, solicitud de articular espacios para atención a usuarios de la Modalidad Familiar; registra los inventarios de dotación de las 13 unidad de servicio.	

4. Formalización de la población a atender (aplica para todos los servicios de la modalidad)	SI	La EAS presenta un informe donde registran las actividades realizadas para el proceso de focalización, reconociendo 885 usuarios de continuidad, para una totalidad del 71%.La segunda actividad fue la Búsqueda activa, de aquellos usuarios que se encontraba en la lista de Búsqueda activa, la cual fue otorgada por el centro zonal Santa Marta 2, y se filtraron por cada una de las comunidades y fue enviada a los responsables de cada Grupo de atención, donde se realizó esa búsqueda de esos usuarios para garantizar su ingreso al programa de este proceso se lograron vincular a 84 usuarios. Estos usuarios fueron evidenciados en el formato de publicación de potenciales usuarios debido a que estos son los usuarios que se les debe garantizar el ingreso al programa, con la finalidad que los recursos lleguen a las poblaciones más vulnerables y pobres de nuestro país y que han sido priorizadas. Los datos de los usurarios fueron publicadas y evidenciadas en el formato.f2.g22.pp_formato_publicacion_de_listados_para_la_convocatoria_de_potenciales_usuarios_a_los_servicios_de_primera_infancia_v1. Para completar los usuarios y obtener la totalidad de cupos de la unidad, utilizó un formato de listado de novedades; soportes excel de usuarios de continuidad, formato de preinscripción, formato de novedades.	
6. Elaboración y presentación del presupuesto (aplica para todos los servicios de la modalidad)	SI	Se realiza adición el día 30 de octubre 2023 FUNDACION INSTITUCION ANTONIO NARIÑO, Registro Presupuestal N° 27523 de fecha 30/10/2023. El valor de la presente adición corresponde hasta la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($663.115.104), compuesto de la siguiente manera: La entidad administradora del servicio requiere por parte del ICBF una adición de recursos por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTO CINCO PESOS M/CTE ($597.138.305), con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia en las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF, a partir del 1 de noviembre de 2023; sin embargo la EAS presenta inejecución por un valor total de CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.071.248), el saldo por inejecuciones será tomado para la adición generando un aporte final del ICBF por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($592.067.057). Los aportes que realizará la EAS como contrapartida, será por: SETENTA Y UN MILLON CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($71.048.047). Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma CUATRO MIL TRESCIENTOS DIESIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($4.318.195.190) compuesto por: 1. los aportes que realizará el ICBF a la EAS por TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.855.531.419) 2. Los aportes que realizará la EAS por concepto de aporte de contrapartida será valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($462.663.771). De acuerdo con lo anterior evidenciamos ahorros por contratación de perfiles por valor de $ 7.445.243	
7. Plan para la ejecución de la contrapartida (cuando aplique)	SI	Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHCOIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, ($366.884.269). la EAS presenta la siguiente propuesta de ejecución de acuerdo con las necesidades del servicio identificadas de la siguiente manera: contratar dos (2) profesional cuéntame, un coordinador general y un financiero y contratación de revisor fiscal. Así mismo para aportar al cuidado de la salud de la niñez colombiana es urgente realizar Jornadas de Salud: Medico general, Pediatría, Oftalmología, Fonoaudiología y Salud oral, Realizar mantenimiento y adecuaciones , compra de dotacion, trasnporte de bienestarina. Para el periodo junio julio, presento la ejecuin segun lo aprobado en el plan de inversion.	
8. Proceso de selección de proveedores de alimentos	SI	La EAS presentó la información correspondiente a Proveedores en el formato de listado de proveedores F9. MO12.PP V4: Proveedor Servifancia SAS, y proveedor DELICO (carpeta digital 2.3.5)	
9. Concertación con comunidades étnicas (cuando aplique)	SI	La EAS llevo a cabo concertacion con el Cabildo del corregimiento de Taganga el 22/02/2023.	
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	SI	Se evidencia cumplimiento de la obligación registra asistencia RAM, complementos nutricionales RPP, anexo 2, anexo 3; formato de entrega de refrigerios de las 12 unidades adscritas al contrato del mes de octubre, anexo de cobertura atendida carpeta 2.1.1 anexo 1.	
2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: Servicio DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR, con 12 UDS, 1345 cupos en el Municipio de Santa Marta.	SI	La EAS presenta en la carpeta 2.1.2 anexo 5 la Distribución de UDS, en cada GA se encuentran de la siguiente manera, 25 grupos de atención con 1234 grupos, en las unidades, BONDA CENTRO, MATOGIRO, MASINGA, JARDIN DE TULIPANES, CARRUSEL MAGICO, LOS COLIBRI, MI SEGUNDO HOGAR, PERSONITAS DEL MAÑANA, SAGRADO CORAZÓN, LLUVIA DE TERNURA, JARDIN DE CAPULLO, JARDIN DE ORQUIDEA, Y LLUVIA DE ANGELITOS. En el mes de octubre, se evidencia en el Anexo 6 Encuentros grupales sobre como involucrar a los niños y niñas en las festividades culturales; lavado de manos e importancia de evitar enfermedades; acompañamiento en el desarrollo evitando establecer roles de género entre otros y Anexo 7 registro fotográfico de los Encuentros en el hogar sobre manipulación de alimentos, el cuidado, seguridad e inocuidad de los mismos. También, se evidencia cumplimiento de esta obligación de asistencia RAM, complementos nutricionales RPP, anexo 2, anexo 3; formato de entrega de refrigerios de las 12 unidades adscritas al contrato del mes de octubre, anexo de cobertura atendida carpeta 2.1.1 anexo 1.	
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	La EAS anexa Registro fotográfico de socialización a los usuarios realizada en las 12 UDS a las familias sobre el certificado de gratuidad de los servicios de Primera Infancia y sus beneficios realizada en el mes de octubre. Carpeta 2.1.3 anexo 8	
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	La EAS presenta Estrategia de permanencia de los usuarios, para el mes de octubre evidencia la implementación de las estrategias de permanencia "Arte en casa" en las 12 UDS como la creación de cuentos, fortalecimiento en la práctica de lavado de manos y otras que estimulen la motricidad fina, gruesa e imaginación de los usuarios. En la UDS se realizaron actividades como: Fruta móvil: Elaborado por los niños y niñas en compañía de sus madres y/o cuidadores; Acuerdo de equidad de género establecido en la unidad de servicio, realizado con material didáctico por los usuarios y/o acompañantes; Mi mente mis ideas: Realizado con pinturas y material didáctico por los usuarios y/o acompañantes entre otras… Carpeta digital 2.14	
2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	La EAS evidencia cumplimiento en el mes de octubre en carpeta 2.2.1 Anexo 1. Formación de familia se evidencia acta de reunión se anexan listados de asistencia y registro fotográfico, anexo 2 Acta Formato verificación y reporte sobre el control social a los servicios de Primera Infancia F4.G23.PP 04/08/2022 versión 1 ,anexo 3 acciones plan de sensibilización se socializó la temática sobre la violencia hacia niñas, niños y mujeres gestantes, anexo 4 encuentros educativos en el hogar sobre Los cuidadores principales ofrecen alternativas de acción a las niñas y los niños en una situación de conflicto o tensión (Practica 4.5); Los cuidadores principales juegan con las niñas y los niños de acuerdo con su momento de desarrollo evitando imponer roles de género (practica 1.3); la familia promueve la participación en condiciones de equidad de género de la niña o el niño en las rutinas, rituales, celebraciones y conmemoraciones que caracterizan a su familia y comunidad (practica 3.2) entre otros…anexando registro fotográfico de este en anexo 5, anexo 6 dinamización del pacto de convivencia, anexo 7 acciones del plan de control social se evidencia socialización de video informativo elaborado por el comité compartido a los padres vía WhatsApp con el objetivo de mantener informados a las familias beneficiarias sobre las actividades que ejecutó el comité de control social de acuerdo al plan de acción y anexo 9 Actas de visita de control social.	
2.2.1.1. ESTANDAR 1. Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños y de los documentos de identidad de las mujeres gestantes. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores (o a la madre lactante) y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda	SI	Según resultados de las visitas realizadas durante el periodo de octubre a la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución a las 3 UDS: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, se evidenció que, de las 15 carpetas de los niños y niñas revisadas en cada UDS, estas contaban con un 100% de los registros civiles de todas las niñas y niños.	
ESTANDAR 2. Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos	SI	Según resultados de las visitas realizadas durante el periodo de octubre a la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución a las 3 UDS: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517 se evidencia el cumplimiento del proceso de caracterización alojado en los cuadernos de acompañamiento familiar.	
ESTÁNDAR 3. Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: en los casos en los que aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida.	SI	Según resultados de las visitas realizadas por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución durante el periodo de octubre a las 3 UDS: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, el talento humano manifestó no haberse presentado casos de amenaza y vulneración de derechos, de igual manera se pudo evidenciar que conocen las acciones descritas en el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza , vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de primera infancia del ICBF.	
ESTANDAR 4.Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.	SI	La EAS presenta en la carpeta 2.14 anexo 10. Los oficios de articulación del mes de octubre a las siguientes Entidades: Secretaria de Salud Distrital solicitando jornada de Desparasitación y pantallazo de envío correo de la solicitud dirigido a la Nutricionista Gloria Elena Linero Salas- Salud Distrital.	
ESTÁNDAR 5. Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad.	SI	Según resultados de las visitas realizadas durante el periodo de octubre a la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución a las 3 UDS: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, el talento humano indica que cuenta con el pacto de convivencia construido con la participación activa de las niñas y niños sus familias o cuidadores. De la misma manera, la EAS evidencia registro fotográfico de la dinamización del pacto de convivencia promoviendo los acuerdos y compromisos pactados para mantener convivencia sana y armónica. Carpeta 2.2.1 anexo 6	
ESTANDAR 6. Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes, que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.	SI	La EAS evidencia cumplimiento en el mes de octubre en carpeta 2.2.1 Anexo 1. Formación de familia se evidencia acta de reunión sobre PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (SIGNOS Y SÍNTOMAS) realizada el 03, 04,5, 6,10,12,18,19 del presente mes se abordó temas como tiempo de calidad en familia; la familia como entorno protector; derechos sexuales y reproductivos prevención de embarazo en adolescente y métodos anticonceptivos; prevención – consumo de sustancias psicoactivas SPA. Se anexa listados de asistencia y registro fotográfico.	
ESTANDAR 7. Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención	SI	En el mes de octubre se evidencia en el anexo 7 acciones del plan de control social se evidencia socialización de video informativo elaborado por el comité y compartido a los padres vía WhatsApp con el objetivo de mantener informados a las familias beneficiarias sobre las actividades que ejecutó el comité de control social de acuerdo al plan de acción y anexo 9 Actas de visita de control social se evidencian Formatos Actas de Reunión del comité de control social y la veeduría ciudadana F2.G23.PP 04/08/2022 versión 1 donde se verificó la entrega y calidad del paquete RPP del mes de octubre y verificación de cobertura. Carpeta 2.2.1 anexo 9.	
2.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	SI	Se evidencia cumplimiento de esta obligación, en el mes de octubre, se evidencia registro fotográfico de socialización de folleto sobre la prevención de la violencia física en niños/as y mujeres gestantes realizadas el 10,11,12,18,19,20,21 y 22/10/2023, socialización de folleto informativo sobre los diferentes conceptos en relación a la Violencia Física realizada el 30/10/2023. Carpeta 2.9 anexo 10	
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Se evidencia cumplimiento de esta obligación, en el mes de octubre, se evidencia registro fotográfico de socialización de folleto sobre la PREVENCION DE LA VIOLENCIA FISICA EN NIÑOS/AS Y MUJERES GESTANTES realizadas el 10,11,12,18,19,20,21 y 22/10/2023, socialización de folleto informativo sobre los diferentes conceptos en relación a la Violencia Física realizada el 30/10/2023. Carpeta 2.9 anexo 10	
2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF (Estándar 8, 10 y 11)	SI	En revisión documental digital en el mes de octubre La EAS realizo solicitud a la Secretaria de Salud Distrital para la realización de jornadas de desparasitación. Evidencia de la jornada de Salud Oral realizada en la UDS 17 de Diciembre, realizada el 20 de octubre (Carpeta digital octubre 2.3.1 Anexo 1 y 2.) De las 3 UDS que fueron visitadas por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución Durante el periodo octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517 evidenciando cumplimiento de las condiciones de calidad.	
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	SI	En revisión documental digital en el mes de octubre la EAS cuenta con Plan de saneamiento básico, Manual de Buenas prácticas de manufactura - BPM- y correo dirigido a Nutricionista del Centro Zonal con fecha de 11 de abril para su revisión (Carpeta digital octubre 2.3.2 Anexo 3,4 y 5).	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	En revisión documental digital la EAS presentó ante la supervisora del contrato (e), por correo electrónico el día 12 de febrero de 2023 los ciclos de minutas y sus componentes derivado de la Minuta Patrón de la modalidad familiar V 3 de fecha 4 de mayo de 2020, establecida por grupo etario., basado en un refrigerio entregado durante los encuentros educativos y una RPP mensual al 100 % de los usuarios. Durante estos encuentros se entregará refrigerio a los niños mayores de seis (6) meses y su acompañante, y a la mujer gestante. (pág. 55) MO Según resultados de visitas realizadas por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución a las 3 UDS de F. Antonio Nariño, para el periodo octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, el talento humano de las UDS cumplen con las condiciones y prácticas para la manipulación de alimentos y BPM	
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA. (Estandar 13)	SI	En revisión documental digital en el mes de septiembre la EAS, presenta formato entrega de complemento alimentario de primera infancia (folios 6239-6372) adicional presenta registro fotográfico de entrega de RPP. (Carpeta digital 2.3.4 Anexos 7 y 9). Grupo Etario RPP Octubre Madres Gestantes y Lactantes 280 Niños de 6 a 11 meses 138 Niños de 1 a 2 años 11 meses 666 Niños de 3 a 5 años 231 Total 1345	
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	En revisión documental digital para el periodo octubre La EAS presenta formato de listado de proveedores F9. MO12.PP V4 con la información correspondiente y concepto sanitario del Proveedor DELICO S.A.S con Nit. 900.496.214-2 y los conceptos sanitarios Carpeta digital 2.3.5. Anexo 11. Durante este periodo no presentaron cambios en Proveedores. Según resultados de visitas realizadas por los profesionales técnicos a los 3 UDS para el periodo octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, se constató que los refrigerios distribuidos a las niñas y niños en las UDS corresponden al ciclo de menú y a las cantidades establecidas en la Minuta Patrón. De igual manera también se verificó que el número del ciclo correspondía al día de la verificación y se observó publicado el ciclo de menús en los formatos diseñados por la dirección de nutrición del ICBF y debidamente aprobados por la Nutricionista del Centro Zonal.	
2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	SI	En revisión documental digital en el mes de octubre La EAS anexa evidencias de capacitaciones: Formación a Familias en el tema Malnutrición por Déficit Desnutrición Aguda - Signos de Alarma Capacitación al talento humano en el tema Malnutrición por Déficit Desnutrición Aguda -Signos de Alarma Acta de formación a familias en el tema prevención del cáncer de Mama Evidencias fotográficas de la socialización del tema Desnutrición a las familias. (Carpeta digital 2.3.6. Anexos 12,1,3,14 y 15).	
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.ntación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	SI	En revisión documental digital en el mes de octubre La EAS presenta formatos F40.G7 formato registro plan de saneamiento debidamente diligenciado, evidencia fotográfica de las actividades del programa de limpieza y desinfección, formato de registro de Buenas Practicas de Manufacturas. (Carpeta digital 2.3.7 anexos 16,17,18).	
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.(Estandar 15)	SI	En revisión documental digital La EAS presenta formatos de capture de medidas antropométricas correspondiente a los ingresos y seguimientos en las fechas establecidas. Al igual que las actas de socialización del estado nutricional de los beneficiarios. Datos tomados del aplicativo Cuéntame 31/10/2023 Arrojando la siguiente clasificación nutricional: (Carpeta digital 2.3.8 anexos 19. 20). Diag Nutricional Menores de 2 años (772) NN 2 a 5 años (438) Desnutrición Agu Moderada2 - Riesgo de Desnutrición Aguda 11 8 Adecuado 580 357 Riesgo de Sobrepeso 136 58 Sobrepeso 30 6 Obesidad 13 5 Sin clasificación Nutricional - 4 (4 adecuados Diagnostico Nutricional Gestantes (135) Bajo peso para edad gestacional 15 IMC Adecuado 73 IMC Sobrepeso 36 IMC Obesidad 11	
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	En revisión documental digital en el mes de octubre La EAS presenta informe del seguimiento nutricional de los niños que presentan diagnóstico de Desnutrición Aguda Moderada, (Carpeta digital agosto 2.3.9 Anexo 21,22). De Las 3 UDS Visitadas en el periodo de octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, se verifico que realizaron la actividad de la primera y segunda toma de medidas antropométricas del 100 % de los beneficiarios vinculados a la UDS, presentaron el Formato de Capture de Datos Antropométricos y registro cuéntame	
2.3.10.Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	En revisión documental digital en el mes de octubre La EAS presenta evidencia de: formación a familias en el tema desnutrición. Seguimiento a los niños y las niñas que presentan problemas de Desnutrición y Mujeres Gestantes con bajo peso. Formación a familias con el tema prevención del Cáncer de Mama. (Carpeta digital octubre 2.3.10 Anexo 23,24,25).	
2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	NA		En revisión documental digital en el mes de octubre La EAS presenta oficio dirigido a Nutricionista del Centro Zonal con fecha de 30 de octubre Informando que para el mes de octubre no se presentaron enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.
2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.4.1.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	La EAS informó los datos del punto de entrega de AAVN Cupos: 1345 Nombre del Punto: DIMF FUNDACION ANTONIO NARIÑO,Código del punto de entrega: 47000010010Dirección del punto de entrega: Carrera 15 # 8 -44 Barrio Obrero Responsable: YESSICA PAOLA GUERRA SERRANO-CC 1143139896Suplente: RAFAEL LUCAS DANGON ROMERO-CC:91.479266	

2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	En revisión documental digital en el mes de octubre La EAS presenta formato F2.P5 PP v4 Formato entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) a Beneficiarios con sus respectivas firmas.(carpeta digital 2.4.2. anexo 2) En las 3 UDS Visitadas el periodo octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517 por los profesionales técnicos de Seguimiento a la ejecución, se observó publicado el ciclo de menús por grupo etario en los formatos diseñados por la dirección de nutrición del ICBF y debidamente aprobados por la nutricionista del Centro Zonal.	
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	En revisión documental digital La EAS presenta acta de entrega No 2071577 con fecha de recibo de 5 de octubre, y registro fotográfico del almacenamiento del AAVN (carpeta digital 3.4.3 Anexo 3 y 4)	
2.4.4.Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	NA		Durante el mes de octubre no se presentaron dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) recibidos
2.4.5.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	En revisión documental digital en el mes de octubre EAS presenta formato F3.P5.PP V3 Formato entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional a Unidades ejecutoras o de servicio debidamente diligenciado. (carpeta digital 2.4.5 Anexo 5)	
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	En revisión documental digital en el mes de octubre La EAS presenta informe de entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) y formatos F1.P5.PP Versión 5 formato control de inventarios de alimentos de alto valor nutricional. (carpeta digital 2.4.6 Anexos 6 y 7)	
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	SI	En revisión documental digital del periodo octubre La EAS presenta registro fotográfico del transporte Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), en condiciones adecuadas. (carpeta digital 2.4.7 Anexo 8)	
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	En revisión digital en el mes de octubre la EAS presenta evidencias enviada por correo electrónico con fecha del 30 de octubre en la actualización Anexo 2. (carpeta digital 2.4.8. anexos 9)	
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	En revisión documental digital en el mes de octubre La EAS presenta actas de formación a las familias en temática control social de la importancia, costo y beneficios de la AAVN con fecha 31/10/2023 (carpeta digital 2.4.9 Anexo 10 y 11)	
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	NA		Durante el mes de octubre no se presentaron requerimientos por parte del ICBF especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA		Durante el periodo de octubre no fue necesario cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional dado que no se presentaron vencimientos o averías por mal almacenamiento o distribución.
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	NA		Durante este periodo no se presentaron visitas de ICBF o Interventoría
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA		No aplica para el periodo este periodo esta obligación contractual, dado que el contrato termina 31 de diciembre de 2023
2.5 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Para el mes de octubre se dio cumplimiento a cabalidad de esta obligación: La EAS realiza Jornada de reflexión pedagógica el 18/10/2023 con el talento Anexo 1. Se evidencian planeaciones pedagógicas de las 12 UDS mes octubre con sus valoraciones de los encuentros anexo 2, Seguimiento al desarrollo alojado en el cuaderno de acompañamiento familiar de cada usuario anexo 3, Cronograma de los encuentros en el hogar de las 12 UDS anexo 4, Cronograma de encuentros grupales anexo 5, celebración del calendario épico del mes de octubre con sus evidencias fotográficas anexo 6, Encuentros educativos en el hogar anexo 7, Registro de novedades anexo 8 y directorio de padres alojado en el cuaderno de acompañamiento grupal anexo 9 y registro fotográfico de los espacios pedagógicos anexo 10. Carpeta digital 2.5.1	
ESTÁNDAR 24. Cuenta con un proyecto/propuesta pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la Primera Infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	SI	En las visitas en sitio realizadas a las 3 UDS por los profesionales de seguimiento a la ejecución en el periodo de octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, se pudo evidenciar que los equipos interdisciplinarios realizan durante los encuentros grupales experiencias que promueven en comunidad el desarrollo y protección de las niñas, los niños, familias y mujeres gestantes, las cuales son intencionadas y enriquecidas coherentes con el proyecto pedagógico implementado, adicional se observó que estas respondían a la realidad sociocultural y a las particularidades de los niñas, los niños y sus familias o cuidadores.	
ESTÁNDAR 25. Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	SI	En las 3 UDS que fueron visitadas en el periodo de octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución se pudo evidenciar que en los encuentros grupales se desarrollaron los procesos metodológicos (Bienvenida, crear, construyendo juntos, ¿Qué nos llevamos?, ¿En qué quedamos?) donde se propiciaron espacios de reflexión, dialogo, creación experimentación además se evidenció que las experiencias pedagógicas que se desarrollaron corresponden a procesos propios de primera infancia (arte, juego, literatura y exploración del medio) por lo que la EAS Planea e implementan y hacen seguimiento a experiencias pedagógica de acuerdo a lo planteado en su proyecto pedagógico. De la misma manera, la EAS registra planeaciones pedagógicas con sus respectivas valoraciones de encuentros de las 12 UDS correspondiente al mes de octubre Carpeta 2.5.1 anexo 2	

ESTÁNDAR 26. Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	SI	Según resultados de las visitas realizadas en el periodo comprendido de octubre a las 3 UDS, por los profesionales de seguimiento a la Ejecución se observó que hay una interacción del talento humano con las niñas y los niños que centra en el respeto, la empatía, el afecto, la escucha y cuidado sensible, propiciando un clima de calidez y reciprocidad, además se observó la promoción de estilos de vida saludable con relación a la alimentación, el autocuidado, la recreación, el descanso, el buen trato construyendo entornos seguros y acogedores que posibilitan la vivencia de estas acciones en las niñas y los niños.	
ESTÁNDAR 27. Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	SI	Los materiales utilizados en las 3 UDS visitadas, para la realización de las experiencias pedagógicas fueron seguros para las niñas y los niños, se encontraban limpios, de fácil acceso y fueron suficientes para evitar la rotación entre los usuarios; esto se evidenció en las visitas realizadas por los profesionales Técnicos de seguimiento a la Ejecución. La EAS evidencia registro fotográfico de ambientes y espacios pedagógicos enriquecidos y ambientados de 11 UDS. Carpeta digital 2.5.1 anexo 10.	
ESTÁNDAR 28. Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	SI	En las 3 UDS visitadas en el periodo de octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, por el equipo de seguimiento a la ejecución, se evidencio que el talento humano realiza el registro de la observación al desarrollo de cada niña y niño en el cuaderno de acompañamiento familiar, donde registran transcripciones de las voces de niñas y niños, anécdotas, relatos de sus preguntas, historia, narraciones etc. que dan cuenta de su proceso de desarrollo y aprendizaje. La EAS evidencia cumplimiento de esta obligación adjuntando el Registro de observaciones al desarrollo infantil mensual el cual se encuentra consignado en el Cuaderno de acompañamiento familiar de 9 UDS. Carpeta 2.5.1 anexo 3.	
ESTANDAR 29. Desarrolla jornadas pedagógicas, mínimo una vez al mes, con el talento humano para fortalecer su trabajo.	SI	Mensualmente se generan espacios de reflexión con el talento humano para fortalecer el que hacer pedagógico para el mes de octubre se brindan acciones de reflexión pedagógica sobre la temática: Plan para la Gestión de Riesgo y accidentes realizada el 18/10/2023 adjuntando registro fotográfico y listados de asistencia. Carpeta digital 2.5.1 anexo 1	
2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio	SI	Durante el periodo reportado de octubre, en el anexo 12 se adjuntan acciones realizadas en el tránsito armónico se evidencian articulaciones realizadas el 24/10/2023 a las IED RODRIGO DE BASTIDAS, IED NICOLAS BUENAVENTURA DE CHIMILA 2 SEDE 2 solicitando información sobre procesos de matrículas escolares para los padres de familia y niños que transitan a la educación formal y que hacen parte de la modalidad familiar perteneciente a la EAS y se evidencia acta de reunión realizada el 19/10/2023 a los padres sobre tránsito armónico con el objetivo de conocer como se ha desarrollado el proceso de matrícula, expectativas, intereses y necesidades de los niños y niñas que transitan año 2024. Carpeta digital 2.2.1	
2.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	N/A		No aplica para la modalidad contratada
2.6 Obligaciones del Componente Talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Para el periodo reportado la EAS garantiza la vinculación del talento humano idóneo, cumpliendo así con el numero requerido de personas para asegurar la atención según el número total de niños, niñas y madres Gestante, realizando su proceso de selección, inducción y contratación. A su vez se da cumplimiento al plan de cualificación al Talento Humano Acorde a las especificaciones y la realización de Actividades de Bienestar laboral. En el mes de octubre, se evidencia acta de cualificación al talento humano realizada el 20/10/2023 sobre el lenguaje expresivo en la primera infancia anexa registro fotográfico y lista de asistencia y actividad de bienestar laboral se realizó la celebración de cumpleaños con el objetivo de aumentar la moral y motivación de los miembros del equipo. Anexo 4	
ESTÁNDAR 30. Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial.	SI	La EAS cumple con los perfiles contratados para la prestación del servicio como los son: Coordinadores pedagógicos, Apoyo Psicosocial, apoyo en salud y nutrición, Agentes educativos, Auxiliares pedagógicos, Auxiliares administrativos.	
ESTÁNDAR 31. Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la tabla proporción de talento humano para la modalidad por servicio.	SI	. La EAS cumple con las personas requeridas, asegurando así la atención de la prestación del servicio.	
ESTÁNDAR 32. Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	SI	Para el mes de octubre la formación realizada fue sobre Lenguaje expresivo en la primera infancia realizada el 20/10/2023 con listados de asistencia y registro fotográfico. Dando cumplimiento en lo establecido en el Plan de cualificación aprobado por la Supervisora de Contrato en la fase preparatoria. Así mismo, se realizó Actividad de bienestar laboral se realizó la celebración de cumpleaños con el objetivo de aumentar la moral y motivación de los miembros del equipo. Anexo 4	
ESTÁNDAR 33. Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	SI	Para el mes de agosto, se evidencia Acta de inducción del 14/08/23 al agente educativo Nellys Acosta con evidencia fotográfica realizada en la EAS ANTONIO NARIÑO. De la misma manera, la EAS adjunta acta de reunión de reinducción al talento humano realizada el 28/08/23 contando con evidencia fotográfica y listado de asistencia del talento humano. Carpeta digital 3.1.2 En el mes de octubre, se realizó la solicitud al Centro Zonal de aprobación el 27/09/23 de hoja de vida de la profesional Luzcellys Margarita Escalante Pertuz aspirante a Auxiliar pedagógico teniendo en cuenta que una auxiliar se incapacitaría por un procedimiento quirúrgico, esta fue aprobada el 28/09/23 e ingresó el 03/10/23 en la UDS PESCAITO 3 y 4 como auxiliar pedagógico dicha incapacidad es hasta el 11 de noviembre. La EAS anexa Formato de Idoneidad y pantallazo del correo de solicitud y aprobación. Carpeta 3.1.1 Aunado lo anterior, en el periodo de octubre se evidencia Acta de inducción del 03/10/23 al auxiliar pedagógico Luzcellys Margarita Escalante Pertuz con evidencia fotográfica realizada en la EAS ANTONIO NARIÑO. Carpeta digital 3.1.2	
2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Para el periodo actual se cuenta con madres transito vinculadas al contrato distribuidas de la siguiente manera 18 auxiliares Pedagógicas y 16 Agentes educativas para un total de 34 madres comunitarias de tránsito. Anexo 1.7	
2.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	La EAS está presta de contratar un profesional con experiencia en procesos educativos inclusive en el caso que se manifieste la necesidad.	

2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	La EAS, tiene presente dentro su talento humano personal que cumple con las características de perfil idóneo acorde a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del trabajo con las comunidades, de grupo étnico. La EAS presenta formato de idoneidad del talento humano. Carpeta digital 2.6.4	
2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	La Entidad presenta para el periodo octubre Relación de Beneficiarios póliza a corte 31/10/2023 Anexo 1, registro de novedades de 5 UDS Anexo 2.	
ESTANDAR 34. Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	SI	Según visitas realizadas a las 3 UDS de la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO en el periodo de octubre por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, no presentaron situaciones identificadas para este periodo con respecto a las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	
ESTANDAR 37. El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	SI	Según visitas realizadas a las 3 UDS de la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO en el periodo de octubre por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución se evidenció que la EAS garantiza espacios accesibles que permiten la movilidad de las personas presentes en las UDS.	
ESTÁNDAR 38. El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	SI	Según visitas realizadas a las 3 UDS de la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO en el periodo de octubre por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, no presentaron situaciones identificadas para este periodo con respecto a las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	
ESTANDAR 39. Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación, de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el Comité Técnico Operativo.	SI	Las 3 UDS visitadas durante el periodo de octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, cuentan con el suministro de los servicios públicos como: acueducto; sistema de comunicación que permita avisar en caso de presentarse algún evento adverso con la operación del servicio o con los usuarios, manejo de aguas residuales, energía eléctrica; según resultados obtenidos por las visitas realizadas de los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución	
ESTANDAR 40. Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	SI	Los grupos son atendidos en espacios comunales gestionados por parte de la EAS, evidencias presentadas en fase preparatoria. Oficios con fecha 15/02/2023. Según resultados obtenidos por las visitas realizadas de los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución durante el periodo de octubre en las 3 UDS se observó: Que durante la prestación del servicio no se percibieron olores desagradables, con condiciones adecuadas de aseo, orden del lugar baños, cocina y espacios pedagógicos óptimas para la prestación del servicio. Además, cuentan con suficiente ventilación e iluminación natural o artificial que evitan posibles contagios por virus y permiten el confort térmico y visual.	
ESTANDAR 41. Documenta e implementa un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	SI	La Entidad presenta en carpeta 2.7.1 Plan de gestión de riesgo de accidentes de las 13 UDS Anexo 3. De acuerdo a las visitas realizadas a las 3 UDS en el periodo de octubre por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución, manifestaron que durante el desarrollo de la visita se observaron estrategias de mitigación de las situaciones de riesgo que puedan generar accidente en las niñas y niños como: asfixia, ahogamiento por inmersión, caídas de alturas y de la propia altura, quemaduras, intoxicaciones, electrocución, etc.	
ESTANDAR 43. Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas	SI	De acuerdo con las visitas realizadas por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución a las 3 UDS durante el periodo de octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, se pudo constatar que contaban con la implementación del registro de novedades al día (formato, ficha o cuaderno en medio físico), donde reportan y hacen seguimiento a las situaciones especiales que se presentan con los niñas y niños. Para el periodo de octubre se evidencia Registro de novedades. Carpeta digital 2.5.1 anexo 8 y carpeta 2.7.1 anexo 2	
ESTANDAR 44. Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.	SI	Durante el periodo reportado octubre no se han presentado siniestros, se anexa en carpeta 2.21 anexo 16 Registro fotográfico de la Socialización de la póliza de seguros de accidentes a los usuarios en el mes de octubre y se encuentra anexo 15 la Póliza de seguros contra accidentes de los usuarios de los servicios actualizada al mes anteriormente mencionado. La EAS mensualmente reporta a la Supervisora de Contrato la Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia F8. G12.PP 11/08/2020 versión 1 firmada por el Representante legal el 31/10/23 correspondiente al mes de octubre y pantallazo de correo enviado a la Supervisora de Contrato el mismo día. Carpeta 2.12. Según resultados obtenidos por el equipo técnico de seguimiento a la ejecución; todos las niñas y niños que asisten a la 3 UDS que fueron visitadas durante el periodo de octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, cuentan con una póliza de seguro de accidentes que los ampara desde la fecha de vinculación al servicio y hasta la terminación del contrato de aporte o convenio.	
ESTANDAR 45. Documenta e implementa el plan de gestión de riesgos de desastres	SI	En las visitas realizadas por los profesionales de seguimiento a la ejecución durante el periodo octubre se realizó inspección para verificar que las 3 UDS: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, implementan estrategias para la prevención de riesgos de desastres de acuerdo al contexto y cobertura como: Directorio de emergencia actualizado, plano de evacuación, ruta de evacuación señalizadas y puntos de encuentro de igual forma se verificó que las UDS tuvieran elementos para la atención de emergencias como: sistemas de alarmas (Pito o timbre) Extintor de polvo químico seco ABC, un botiquín portátil y cuerdas de evacuación, encontrándose que todas contaban con dichas estrategias y elementos para la prevención y atención de emergencias.	

ESTANDAR 46. Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	SI	En fase preparatoria la EAS aporto los inventarios de cada UDS. Así mismo, las 3 UDS visitadas por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución, durante el periodo de octubre: LUIS CARLOS GALAN 1 código 470011138176, SECTOR OBRERO 1 código 470011119433 y LLUVIA DE AMOR código 4700100135517, contaban con los muebles, estanterías, material pedagógico protegidos y seguros para evitar lesiones y accidentes en las niñas y niños.	
2.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	N/A		La EAS informa que no se presentaron traslados de UDS durante el periodo.
2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A		no aplica para la modalidad contratada
2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A		no aplica para la modalidad contratada
2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Para el mes de octubre se evidencia registro fotográfico de socialización de acciones de mitigación de riesgos en el hogar de 6 UDS se realiza socialización, sensibilización en la prevención de accidentes por atragantamiento por estanque, ríos, pozos, alimentos u objetos. Carpeta 2.7.5 anexo 4	
Dotacion	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dotación. 2.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Durante el periodo reportado la Entidad realizó el proceso de revisión de dotación de 8 UDS. Anexo 7.	
2.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	La EAS reporta inventario de dotación, entregado en fase preparatoria	
2.7.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	La EAS reporta inventario de dotación, entregado en fase preparatoria.	
2.7.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	La EAS reporta inventario de dotación, entregado en fase preparatoria. La EAS realizo compra de los elementos de dotación por contrapartida, la cual fue entregada en el mes de septiembre a las unidades de servicio.	
2.7.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	Durante el periodo reportado la EAS realiza actualización del Formato Inventario de Dotaciones F3. G10.PP V1. 24/10/2018 teniendo en cuenta sus necesidades presentadas en cada UDS.	
2.7.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	El formato presentado por la EAS es el actualizado. F3. G10.PP V1. 24/10/2018.	
2.7.12. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A		Durante el periodo reportado no se han realizado traslados o cierre de UDS.
2.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A		Durante el periodo reportado el ICBF no realizó entrega de bienes a la Entidad Administradora de Servicio.
2.7.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	La EAS evidencia registro fotográfico de ambientes y espacios pedagógicos enriquecidos y ambientados de 11 UDS destinados para la prestación de los servicios a los usuarios gestantes y primera infancia. Carpeta digital 2.5.1 anexo 10.	
2.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	La EAS presenta registro fotográfico de la socialización de la póliza a los usuarios en las 12 UDS del mes de octubre anexo 5 y Certificación de no Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia F8.G12.PP 11/08/2020 versión 1 durante el periodo anteriormente mencionado firmado por el Representante legal a fecha 31/10/23.	
2.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS o UA, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar en los siguientes 5 días hábiles al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	La EAS presenta necesidades de dotación para ejecutar compra por contrapartida. También se evidencio propuesta para la compra de material didáctico teniendo en cuenta concertación realizada entre el Cabildo de Taganga la EAS e ICBF Centro Zonal Santa Marta 2. Para el mes de junio-julio la EAS realiza actualización de necesidades diligenciado en el Formato Inventario de Dotaciones el cual la dotación fue entregada en el mes de agosto.	
2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	La EAS evidencia cumplimiento Directorio de padres alojado en el cuaderno de acompañamiento grupal de las 12 UDS Anexo 1, apertura del buzón de sugerencias PQRSF por miembros del comité de control social, apoyo psicosocial, docente y auxiliar en algunos casos evidenciando felicitaciones y 0 hallazgos o situaciones descritas Anexo 2, Formato de PQRSF anexo 3 y Plan de gestión de la calidad de atención anexo 4. Carpeta digital 2.8.1	

2.8.2.Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A		Durante el periodo octubre la Entidad ha respondido oportunamente a los requerimientos y/o solicitudes realizadas por la Supervisora de Contrato.
ESTÁNDAR 51. Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la Primera Infancia	SI	Durante las visitas realizadas a 3 UDS durante el periodo reportado octubre se evidencia el cumplimiento del estándar en donde se observa la Misión, Visión, Organigrama entre otros del ICBF publicados.	
ESTÁNDAR 52. Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas, según lo estipulado por la ley laboral y civil.	SI	El talento humano de las 3 UDS visitadas en el periodo de octubre, por el equipo de seguimiento a la ejecución manifestaron conocer y contar con copia de su contrato de trabajo, al igual manifestaron estar recibiendo los pagos de nómina mensual oportunamente por parte de la EAS como también realizan puntual los pagos de los aportes al Sistema General de seguridad Social SGSSS, (Salud, Aseguradora de riesgos Laborales- ARL y Pensiones).	
ESTÁNDAR 53. Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	SI	Durante las verificaciones de Condiciones de Calidad realizadas a las 3 UDS se evidenció el adecuado y oportuna gestión documental de la información de los niños, niñas y mujeres gestantes según corresponda.	
ESTÁNDAR 54. Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	SI	Las 3 UDS Visitadas en el periodo de octubre por el equipo de seguimiento a la ejecución contaban con la información de las niñas, niños, sus familias, cuidadores y el talento Humano, en el aplicativo cuéntame; además se realizó seguimiento a la atención verificándose que el Registro de asistencia mensual-RAM se encontraba diligenciado adecuadamente en tinta sin alteraciones, tachones, sin espacios en blanco, sin exceder la fecha de la atención como también se verifico que el Registro de asistencia se encontraba diligenciada en el aplicativo cuéntame.	
ESTÁNDAR 55. Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños en un directorio completo y actualizado.	SI	Las 3 UDS Visitadas en el periodo de octubre contaban con un Directorio completo y actualizado consignado en el Cuaderno de Acompañamiento Grupal, que contenían la información de los padres, las madres o adultos responsables de las niñas y niños.	
ESTÁNDAR 56. Cuenta con un mecanismo que permite registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	SI	Para el mes de octubre se evidencia documento protocolo PQRS anexo 3, formatos de apertura de buzón en las UDS anexo 4 el cual estuvo presente el comité de control social y el apoyo psicosocial evidenciando felicitaciones por el servicio y cero hallazgos o situaciones descritas y anexo 5 formato de respuesta PQRFS en donde se realizó una felicitación en la UDS Luis Carlos Galán, las familias felicitan a los docentes por su gran labor y entrega y por prestar un servicio de calidad. Carpeta digital 3.1.5 y Formato de PQRSF carpeta 2.8.1 anexo 3. Las 3 UDS Visitadas en el periodo de octubre contaban con mecanismo PQRSF que permite registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos.	
ESTÁNDAR 57. Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	SI	Se realiza adición el día 30 de octubre 2023 FUNDACION INSTITUCION ANTONIO NARIÑO, Registro Presupuestal N° 27523 de fecha 30/10/2023. El valor de la presente adición corresponde hasta la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($663.115.104), compuesto de la siguiente manera: La entidad administradora del servicio requiere por parte del ICBF una adición de recursos por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTO CINCO PESOS M/CTE ($597.138.305), con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia en las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF, a partir del 1 de noviembre de 2023; sin embargo la EAS presenta inejecución por un valor total de CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.071.248), el saldo por inejecuciones será tomado para la adición generando un aporte final del ICBF por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($592.067.057). Los aportes que realizará la EAS como contrapartida, será por: SETENTA Y UN MILLON CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($71.048.047). Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma CUATRO MIL TRESCIENTOS DIESIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($4.318.195.190) compuesto por: 1. los aportes que realizará el ICBF a la EAS por TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.855.531.419) 2. Los aportes que realizará la EAS por concepto de aporte de contrapartida será valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($462.663.771). De acuerdo con lo anterior evidenciamos ahorros por contratación de perfiles por valor de $ 7.445.243	
ESTÁNDAR 58. Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	**SI**	La EAS soporta sus informes financieros del periodo en ejecucion teniendo en cuenta los requisitos exigidos por ley y cumpliendo las normas de contabilidad según su naturaleza de ejecucion.	
ESTÁNDAR 59. Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	**SI**	La EAS presento Informe general de satisfacción del servicio Fundación Institución Antonio Nariño realizado en el mes de mayo por el equipo de Apoyo Psicosocial. Ver informe abril, mayo Carpeta 2.8.1 anexo 11 La EAS presenta Informe General de Satisfacción del Servicio Fundación Institución Antonio Nariño realizado por el equipo de Apoyo psicosocial para el mes de septiembre. Carpeta digital 2.8.1 anexo 4.	
2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Se realiza validacion de compras locales correspondiente al mes de Octubre 2023 con un porcentaje del 29.14% asi mismo, certifica los productos locales que hacen parte de la minuta contractual. I.	
2.10 Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

2.10.1 Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	El profesional de seguimiento a la ejecución realizó revisión a corte 26/10/2023 y se encontraron los siguientes resultados: 1345 usuarios vinculados de 1345 cupos asignados el contrato, se encontraron 1205 de niños y niñas y 124 gestantes para un total de 1.339 faltando 6 usuarios correspondientes a los meses de agosto-octubre. En cuanto a formaciones, se encontraron cargadas 2594 las formaciones correspondientes al mes de octubre, a la fecha se encuentran todos los meses cargados dentro de los tiempos establecidos. El 26/10/2023 el profesional de seguimiento a la ejecución realiza revisión del cargue oportuno del aplicativo cuéntame y se encontraron los siguientes resultados: Beneficiarios vinculados se encuentra el cupo completo 1345 vinculados a la EAS con 100%, en tomas nutricionales100%, en formación a familias con un porcentaje 100% y acceso a libros con 100% de cumplimiento. Teniendo en cuenta el reporte de beneficiarios activos e inactivos realizado por el enlace Regional de Cuéntame enviado el 02/10/2023 se evidencia que la EAS FUNDACION INSTITUCION ANTONIO NARIÑO cuenta con los 1.345 usuarios activos. Por otro lado, la EAS evidencia reporte cuéntame de Beneficiarios, talento humano, datos antropométricos de niños y mujeres gestantes, formaciones y unidades de servicio. Carpeta 2.10.1	
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Esta información fue presentada durante la fase preparatoria.	
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Esta información fue gestionada ante el referente Cuéntame de la Regional al inicio del contrato.	
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	El 26/10/2023 por parte del equipo de seguimiento a la ejecución se realizó revisión del aplicativo cuéntame se evidenció el cargue de las UDS se encontró 12 de 12 UDS adscritas al contrato Fundación Institución Antonio Nariño. Por otro lado, la EAS evidencia reporte cuéntame Unidades de servicio. Carpeta 2.10.1	
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	SI	La EAS evidencia en carpeta digital 2.10.1 y 2.10.5 Reporte de aplicativo Cuéntame de los beneficiarios vinculados en el periodo de octubre.	
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	El profesional de seguimiento a la ejecución realizó revisión a corte 26/10/2023 y se encontraron los siguientes resultados: 1345 usuarios vinculados de 1345 cupos asignados el contrato, se encontraron 1205 de niños y niñas y 124 gestantes para un total de 1.339 faltando 6 usuarios correspondientes a los meses de agosto-octubre. En cuanto a formaciones, se encontraron cargadas 2594 las formaciones correspondientes al mes de octubre, a la fecha se encuentran todos los meses cargados dentro de los tiempos establecidos. El 26/10/2023 el profesional de seguimiento a la ejecución realiza revisión del cargue oportuno del aplicativo cuéntame y se encontraron los siguientes resultados: Beneficiarios vinculados se encuentra el cupo completo 1345 vinculados a la EAS con 100%, en tomas nutricionales100%; en formación a familias con un porcentaje 100% y acceso a libros con 100% de cumplimiento. Teniendo en cuenta el reporte de beneficiarios activos e inactivos realizado por el enlace Regional de Cuéntame enviado el 02/10/2023 se evidencia que la EAS FUNDACION INSTITUCION ANTONIO NARIÑO cuenta con los 1.345 usuarios activos. Por otro lado, la EAS evidencia reporte cuéntame de Beneficiarios, talento humano, datos antropométricos de niños y mujeres gestantes, formaciones y unidades de servicio. Carpeta 2.10.1	
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Se evidencia en carpeta 2.10.7 Reporte del cuéntame cargue y vinculación oportuna de 104 de talento humano, se evidencia vinculación y actualización del ingreso de la profesional en Salud y Nutrición Nancy Esther Vásquez Bermúdez. Se evidencia en el periodo octubre en carpeta 2.10.1 y 2.10.7 Reporte del cuéntame cargue y vinculación oportuna de 104 de talento humano. Es de destacar, que se evidencia vinculación y actualización del ingreso de la profesional Luzcellys Margarita Escalante Pertuz como auxiliar pedagógico en la UDS PESCAITO 3 y 4.	
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	En reporte a corte 30/09/23 emitido por el enlace Cuéntame Regional el 02/10/2023 a la Supervisora de contrato se evidencian los 1345 usuarios activos correspondientes al contrato 47001342023 es decir, 100% de cumplimiento y cero inactivos. La EAS evidencia reporte de Cuéntame de beneficiarios vinculados. Carpeta 2.10.1	
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	SI	Durante el periodo reportado octubre la EAS no ha reportado fallecimientos usuarios, integrantes o talento humano vinculado al servicio. Sin embargo, la EAS mensualmente reporta a la Supervisora de Contrato la Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia F8. G12.PP 11/08/2020 versión 1 firmada por el Representante legal el 31/10/23 correspondiente al mes de octubre y pantallazo de correo enviado a la Supervisora de Contrato el mismo día. Carpeta 2.12 y 2.10.9	
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Esta información fue gestionada por la EAS en fase preparatoria.	
2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	En revisión en el aplicativo cuéntame del RAM se encuentran cargado el periodo de octubre de las 12 UDS adscritas al contrato. Carpeta 2.10.11	
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A		Durante el periodo reportado la EAS no realizócompra de dotacion..

2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Este fue firmado por el representado legal y entregado al grupo jurídico para la formalización del contrato. También es aportador en fase preparatoria e informe correspondiente al mes de febrero.	
2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	Se realiza adición el día 30 de octubre 2023 FUNDACION INSTITUCION ANTONIO NARIÑO, Registro Presupuestal N° 27523 de fecha 30/10/2023. El valor de la presente adición corresponde hasta la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($663.115.104), compuesto de la siguiente manera: La entidad administradora del servicio requiere por parte del ICBF una adición de recursos por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTO CINCO PESOS M/CTE ($597.138.305), con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia en las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF, a partir del 1 de noviembre de 2023; sin embargo la EAS presenta inejecución por un valor total de CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.071.248), el saldo por inejecuciones será tomado para la adición generando un aporte final del ICBF por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($592.067.057). Los aportes que realizará la EAS como contrapartida, será por: SETENTA Y UN MILLON CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($71.048.047). Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma CUATRO MIL TRESCIENTOS DIESIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($4.318.195.190) compuesto por: 1. los aportes que realizará el ICBF a la EAS por TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.855.531.419) 2. Los aportes que realizará la EAS por concepto de aporte de contrapartida será valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($462.663.771). De acuerdo con lo anterior evidenciamos ahorros por contratación de perfiles por valor de $ 7.445.243	
2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	la EAS presenta soportes financieros basados en la proyeccion presupuesta aprobado en comité tecnico operativo correspondiente a la ejecucion del mes de octubre 2023, en la que se evidencia un control presupuestal basado en los recursos recibidos en DAVIVIENDA Cuenta de Ahorro 026100818595 que para la legalizacion del mes de octubre 2023 presentada se discrimina a continuacion cada rubro que conforman el presupouesto aprobado para este mes ; talento humano por valor de $ 174,433,950; auxilio de transporte $9,822,247; reinversion transporte de dificil acceso $ 1,215,000; Compra de RPP $138,248,515; gastos administrativos $10,924,015; dotacion de aseo $2.080,980 ; elementos de bioseguridad $2.136,645; material didactico $ 3,121,780; Refrigerio $ 22,116,753; Cartilla acompañamiento $ 2,586,025,46; poliza de niños $ 1,233,365 En general se soporta la ejecucion del periodo por valor de $365,335,836,5 con los aportes del ICBF. ejecucion contrapartida en el mes de abril por valor de 18,676,629	
2.11.3. Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección **PARÁGRAFO TERCERO**. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Se evidencia extracto bancario del mes de octubre 2023, de DAVIVIENDA Cuenta de Ahorro 026100818595, se inicia saldo con $28,320,888,97; se relaciona ingreso consignacion de ICBF por valor de $ 347,945,891 , ingreso por rendimientos financieros por valor de $ 3,187,40; se evidencia pagos a terceros $365,754,387,53; arrojando un saldo final de $37,498,846,56 Se relaciona libro auxiliar de la EAS. se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros por valor de $ 11,929	
2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	la EAS presenta soportes financieros basados en la proyeccion presupuesta aprobado en comité tecnico operativo correspondiente a la ejecucion del mes de octubre 2023, en la que se evidencia un control presupuestal basado en los recursos recibidos en DAVIVIENDA Cuenta de Ahorro 026100818595 que para la legalizacion del mes de octubre 2023 presentada se discrimina a continuacion cada rubro que conforman el presupouesto aprobado para este mes ; talento humano por valor de $ 174,433,950; auxilio de transporte $9,822,247; reinversion transporte de dificil acceso $ 1,215,000; Compra de RPP $138,248,515; gastos administrativos $10,924,015; dotacion de aseo $2.080,980 ; elementos de bioseguridad $2.136,645; material didactico $ 3,121,780; Refrigerio $ 22,116,753; Cartilla acompañamiento $ 2,586,025,46; poliza de niños $ 1,233,365 En general se soporta la ejecucion del periodo por valor de $365,335,836,5 con los aportes del ICBF. ejecucion contrapartida en el mes de abril por valor de 18,676,629	
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A		No se realizaron cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.
2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	En el periodo de octubre 2023, se evidencia provision de las prestaciones sociales del talento humano contratado y demas pagos de obligaciones con terceros que se derivan de la ejecucion del contrato	
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	En el mes de octubre del 2023 se evidencia cuenta de cobro y soportes del talento humano de acuerdo a los perfiles y 30 días laborados, que suman el valor de $174,432,500 , se evidencia pagos realizados por transferencia el dia 27 de octubre 2023 y presenta soporte de planilla de seguridad social cancelada de cada empleado. En este mes se evidencia descuetos por concepto de diplomado por valor de $ 3,766,658.	

2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Se evidencia certificado de paz y salvo del mes de octubre 2023 por todo concepto con sus proveedores de bienes y servicios, firmado por el contador de la EAS. Con los soportes presentados correspondientes a la legalizacion del mes de agosto 2023 presentada se discrimina a continuacion cada rubro que conforman el presupouesto aprobado para este mes ; talento humano por valor de $ 174,433,950; auxilio de transporte $9,822,247; reinversion transporte de dificil acceso $ 1,215,000; Compra de RPP $138,248,515; gastos administrativos $10,924,015; dotacion de aseo $2.080,980 ; elementos de bioseguridad $2.136,645; material didactico $ 3,121,780; Refrigerio $ 22,116,753; Cartilla acompañamiento $ 2,586,025,46; poliza de niños $ 1,233,365 En general se soporta la ejecucion del periodo por valor de $365,335,836,5 con los aportes del ICBF. ejecucion contrapartida en el mes de abril por valor de 18,676,629	
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	Se presenta legalización de cuentas del periodo octubre 2023 con radicado N° 20234900200049212 del dia 08/11/2023 y radicado N° 20234900200049202 del dia 08/11/2023, de la modalidad Familiar servicio DIMF, soportes del 5° DESEMBOLSO y requisitos del 6° desembolso de la vigencia del contrato de Aporte Nº 47001342023 entre el ICBF y FUNDACION ANTONIO NARIÑO.	
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros febrero - marzo 2023 por valor de $40,504 del comprobante N° 8283 EL DIA 27/04/2023 se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros Abril - Mayo 2023 por valor de $ 8,552 realizada el dia 31/05/2023 se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros por valor de $ 22,588 del mes de mayo 2023 el dia 26/06/2023 se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros por valor de $ 6.189 del mes de junio. se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros agosto 2023 por valor de $26,121 se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros septiembre2023 por valor de $26,121 se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros octubre 2023 por valor de $ 11,929 se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros septiembre2023 por valor de $19,727 se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros Agosto 2023 por valor de $ 10,535	
2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A		No aplica para el contrato
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	La EAS realiza reporte mensual de las compras locales del periodo , el cual cumple con lo establecido Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" Se realiza validacion de compras locales correspondiente al mes de Octubre 2023 con un porcentaje del 29.14% asi mismo, certifica los productos locales que hacen parte de la minuta contractual.	
2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Se presenta legalización de cuentas del periodo octubre 2023 con radicado N° 20234900200049212 del dia 08/11/2023 y radicado N° 20234900200049202 del dia 08/11/2023, de la modalidad Familiar servicio DIMF, soportes del 5° DESEMBOLSO y requisitos del 6° desembolso de la vigencia del contrato de Aporte Nº 47001342023 entre el ICBF y FUNDACION ANTONIO NARIÑO.	
2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	Se evidencia en el periodo pago de la póliza N° 85-68-1000006117 de Seguros del Estado por valor de $10.278.194 con vigencia desde 21/02/2023 hasta 31/10/2023 en la que relaciona 1.345 ninos asegurados. La EAS en el mes de octubre realiza ejecucion del pago provisionado del mes de septiembre por valor de $ 1,233,365	
2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A		No se realizaron cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.
2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	En el mes de octubre se evidencia descuentos por concepto de diplomado por valor de $ 3,766,658.	
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A		Para el período la EAS no realiza reintegros
2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A		El contrato se encuentra en ejecucion del periodo 5 correspondiente a octubre 2023.
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A		El contrato se encuentra en ejecucion del periodo 5 correspondiente a octubre 2023.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha emisión de Informe 10/11/2023

Firma

Nombre Supervisor: MARIA DEL SOCORRO PABON

Cargo Supervisor: Profesional Especializado 2028-17 con funciones de Coordinadora del Centro Zonal Santa Marta 2

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: YURIS CONTRERAS CASTILLO

Cargo Legalizador de cuentas: Profesional Universitario 2044-07

Firma

Nombre Revisor Técnico: ANGELICA CANTILLO ZAMBRANO

Cargo Revisor Técnico: Profesional Universitario 2044-07

Firma

Nombre otro revisor: MONICA CAMPO ROSADO

Cargo Supervisor: Profesional Universitario 2044-07

Firma

Nombre otro revisor: DANIELA CARDENAS ANGARITA

Cargo otro revisor : Profesional Tecnico Seguimiento a la Ejecucion

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012